EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARÍA ANGELINES

INVITACION PUBLICA DE MENOR CUANTIA N° 001 DE 2025

OBJETO:
"ADECUACION MENOR DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UAS-C LA TAGUA DE LA E.S.E HOSPITAL MARIA ANGELINES DE LEGUIZAMO LOCALIZADO EN LE MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

(05 DE AGOSTO DE 2025)

Tabla de Contenido

I. Introducción
II. Aspectos Generales
- A. Definiciones
- B. Invitación a las veedurías ciudadanas
- C. Compromiso anticorrupción
- D. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación
- E. Comunicaciones
- F. Idioma
- G. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

III. Descripción de la obra pública
- A. Objeto
- B. Clasificación UNSPSC
- C. Valor estimado del Contrato
- D. Forma de pago
- E. Plazo de ejecución del Contrato
- F. Lugar de ejecución del Contrato
- G. Modalidad de Selección

IV. Requisitos Habilitantes
- A. Capacidad Jurídica
- B. Capacidad técnica
- C. Capacidad Financiera
- D. Capacidad Organizacional

V. Evaluación de la Oferta
VI. Oferta
- A. Presentación
- B. Acreditación de requisitos habilitantes
 1. Capacidad jurídica
 2. Experiencia
 3. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional
- C. Capacidad Residual
- D. Oferta económica
- E. Oferta técnica
- F. Revisión de los requisitos habilitantes
- G. Evaluación de las Ofertas
- H. Declaratoria de Desierta
- I. Retiro de la Oferta.
- J. Devolución de las Ofertas
- K. Rechazo

VII. Acuerdos Comerciales
VIII. Orden de Elegibilidad y Adjudicación
IX. Riesgos
X. Garantías

A. Garantía de seriedad de la Oferta
B. Garantía de Cumplimiento
C. Responsabilidad civil extracontractual

XI. Interventoría y/o supervisión
XII. Contrato
A. Partes
B. Objeto del Contrato
C. Firma y perfeccionamiento
D. Valor y Forma de Pago
XIII. Cronograma

Anexos

Anexo 1 Especificaciones técnicas
Anexo 2 Compromiso anticorrupción
Anexo 3 Formato de presentación de las ofertas
Anexo 4 Formato de certificado factores de calidad y/o técnicos
Anexo 5 Formato de oferta económica
Anexo 6 Formato de Capacidad Residual

Apéndices

Apéndice 1 Formato informe de presentación de ofertas
Apéndice 2 Formato de verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes
Apéndice 3 Formato de informe de evaluación de ofertas

I. INTRODUCCIÓN

La Empresa Social del Estado Hospital María Angelines, pone a disposición de los interesados la invitación publica de ofertas de menor cuantía para la selección del contratista debe ejecutar la obra. El objeto del contrato es la **"ADECUACION MENOR DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UAS-C LA TAGUA DE LA E.S.E HOSPITAL MARIA ANGELINES DE LEGUIZAMO LOCALIZADO EN LE MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** La Entidad Contratante adelanta este proceso con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1096 de fecha 28 de julio de 2025, por valor de **CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE. ($ 431.989.316,00)** incluido impuestos directos e indirectos a que haya lugar, expedido por la Oficina de Presupuesto, mediante el rubro Nº 2.3.2.01.01.001.02.08 – Edificios Relacionados con Salud.

La invitación pública de ofertas de menor cuantía, si así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en general a través de la página web de la entidad: https://www.esehoma.gov.co/ https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido de la sección XIII.

II. ASPECTOS GENERALES

A. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural según lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Acuerdos Comerciales[1]	☞	Son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.
Adendas[2]	☞	Es el documento por medio del cual la Entidad modifica la invitación pública de ofertas definitiva.
Adjudicación[3]	☞	Es la decisión emanada de la entidad en cabeza del proyecto por medio de un acto administrativo, que determina el Adjudicatario del proceso de selección.

[1] Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1.
[2] Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1.
[3] Colombia Compra Eficiente. Proyecto de documento tipo de la invitación pública para obra pública.

Adjudicatario[4]	☞	Es el Proponente a quien se le adjudica el proceso, por haber presentado una Propuesta que cumple con lo requerido en la invitación pública y se considera en relación con las demás, la propuesta más conveniente en el proceso de selección.
Aportes parafiscales[5]	☞	Son contribuciones parafiscales los gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la Ley, que afectan a un determinado y único grupo social y económico y se utilizan para beneficio del propio sector. El manejo, administración y ejecución de estos recursos se hará exclusivamente en la forma dispuesta en la ley que los crea y se destinarán sólo al objeto previsto en ella, lo mismo que los rendimientos y excedentes financieros que resulten al cierre del ejercicio contable.
Bienes Nacionales[6]	☞	Son los bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de conformidad con el Decreto número 2680 de p9 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.
Capacidad Residual o K de Contratación[7]	☞	Es la aptitud de un oferente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de cumplir con el contrato que está en proceso de selección.
Clasificador de Bienes y Servicios[8]	☞	Es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.
Colombia Compra Eficiente[9]	☞	Es la Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto-ley número 4170 de 2011.
Contratista[10]	☞	Es el adjudicatario que suscribe el Contrato derivado del Proceso de Selección.
Contrato[11]	☞	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Entidad y el Adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes las obligaciones recíprocas y se le conceden los derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del proceso de selección.

[4] Colombia Compra Eficiente. Proyecto de documento tipo de la invitación pública para obra pública.
[5] Colombia Compra Eficiente. Proyecto de documento tipo de la invitación pública para obra pública.
[6] Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1.
[7] Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1.
[8] Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1.
[9] Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1.
[10] Colombia Compra Eficiente. Proyecto de documento tipo de la invitación pública para obra pública.
[11] Colombia Compra Eficiente. Proyecto de documento tipo de la invitación pública para obra pública.

Cronograma[12]	☞	Es el documento en el cual la Entidad establece las fechas, horas y plazos para las actividades propias del Proceso de Contratación y el lugar en el que estas deben llevarse a cabo.
Día calendario[13]	☞	Es cualquier día del calendario, sin tener en cuenta si se trata de un Día Hábil o No hábil
Día hábil[14]	☞	Es cualquier día comprendido entre los lunes y los viernes de cada semana, excluyendo los días feriados determinados por ley en la República de Colombia.
Documentos del Proceso[15]	☞	Son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad durante el Proceso de Contratación.
Dólares de los Estados Unidos de América, o Dólares, o US$[16]	☞	Es la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América, la que, para todos los efectos se tomará por su valor equivalente respecto de la moneda de origen del proponente, según la tasa de cambio oficial o, en defecto de aquella, según la tasa de cambio certificada por la autoridad competente del país de origen.
Especificaciones[17]	☞	Son los procesos y procedimientos técnicos generales o particulares, según el caso a los que se debe ceñir el Contratista durante la ejecución de las obras, para obtener los resultados objeto del contrato.
Etapas del Contrato[18]	☞	Son las fases en las que se divide la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las actividades propias de cada una de ellas las cuales pueden ser utilizadas por la Entidad para estructurar las garantías del contrato.
Garantía de seriedad de la oferta[19]	☞	Es el medio utilizado para asegurar la seriedad de la oferta a favor de Entidades Estatales con ocasión de la presentación de la propuesta, de conformidad con la normatividad y la invitación publica de ofertas.

[12] Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1.
[13] Colombia Compra Eficiente. Proyecto de documento tipo de la invitación pública para obra pública.
[14] Colombia Compra Eficiente. Proyecto de documento tipo de la invitación pública para obra pública.
[15] Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1.
[16] Colombia Compra Eficiente. Proyecto de documento tipo de la invitación pública para obra pública.
[17] Colombia Compra Eficiente. Proyecto de documento tipo de la invitación pública para obra pública.
[18] Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1.
[19] Colombia Compra Eficiente. Proyecto de documento tipo de la invitación pública para obra pública.

Gestión contractual[20]		Es el conjunto de actividades de planeación, coordinación, organización, control, ejecución y supervisión de los Procesos de Contratación de una Entidad.
Interesados[21]	☞	Son las personas naturales o jurídicas o el grupo de personas jurídicas y/o naturales asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o cualquier otro tipo de asociación que actúan en el Proceso de Contratación previamente a la presentación de ofertas.
Manual de Contratación[22]		Documento que establece y da a conocer a los partícipes del sistema de compras y contratación pública los flujos de proceso y organigrama que cada Entidad desarrolla en sus Procesos de Contratación y Gestión Contractual.
Período Contractual[23]	☞	Es cada una de las fracciones temporales en las que se divide la ejecución del contrato, las cuales pueden ser utilizadas por la Entidad para estructurar las garantías del contrato.
Pesos Colombianos, Pesos o $[24]	☞	Es la moneda de curso legal en la República de Colombia.
Plan Anual de compras[25]	☞	Es el plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. Es un instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos del Decreto 1082 de 2015.
Invitación publica a presentar ofertas[26]	☞	Es el conjunto de normas que rigen el Proceso de Selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Propuesta para participar en el Proceso de Selección del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de Adjudicatario del proceso de selección.
Primer orden de elegibilidad[27]	☞	Es la posición que ocupa el proponente que habiendo obtenido calificación definitiva de "ADMISIBLE" en todos los criterios de habilidad,

[20] Colombia Compra Eficiente. Lineamientos Generales para la Expedición de Manuales de Contratación.
[21] Colombia Compra Eficiente. Proyecto de documento tipo de la invitación pública para obra pública.
[22] Colombia Compra Eficiente. Lineamientos Generales para la Expedición de Manuales de Contratación.
[23] Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1.
[24] Colombia Compra Eficiente. Proyecto de documento tipo de la invitación pública para obra pública.
[25] Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1.
[26] Colombia Compra Eficiente. Proyecto de documento tipo de la invitación pública para obra pública.
[27] Colombia Compra Eficiente. Proyecto de documento tipo de la invitación pública para obra pública.

		obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la calificación de los criterios de ponderación, previstos en la invitación pública.
Procedimiento[28]		Forma especificada para llevar a cabo una actividad o un proceso.
Proceso[29]		Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan para generar valor y las cuales transforman elementos de entrada en resultados.
Proceso de Contratación[30]	☞	Es el conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes o el vencimiento del plazo, lo que ocurra más tarde.
Proponente[31]	☞	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o cualquier otro tipo de asociación que presenta una Propuesta para participar en el Proceso de Contratación.
Propuesta[32]	☞	Es la oferta con carácter irrevocable, presentada conforme a los requisitos establecidos en la invitación publica; debidamente suscrita por quien tiene la capacidad de representar al proponente, la cual debe estar acompañada de la garantía de seriedad.
Riesgo[33]	☞	Es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.
RUP[34]	☞	Es el registro único de proponentes que llevan las cámaras de comercio y en el cual los interesados en participar en Procesos de Contratación deben estar inscritos.
Servicios Nacionales[35]	☞	Son los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana.

[28] Colombia Compra Eficiente. Lineamientos Generales para la Expedición de Manuales de Contratación.
[29] Colombia Compra Eficiente. Lineamientos Generales para la Expedición de Manuales de Contratación.
[30] Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1.
[31] Colombia Compra Eficiente. Proyecto de documento tipo de la invitación pública para obra pública.
[32] Colombia Compra Eficiente. Proyecto de documento tipo de la invitación pública para obra pública.
[33] Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1.
[34] Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1.
[35] Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1.

Smmlv[36] ☞ Es el salario mínimo mensual legal vigente.

UNSPSC[37] ☞ The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.

B. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Entidad Contratante invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en la página web de la Empresa Social Del Estado Hospital María Angelines De acuerdo con la ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la interventoría del proyecto.

C. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el Anexo 4 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

D. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de selección estará a cargo de los interesados y Proponentes.

E. COMUNICACIONES

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito por medio físico o electrónico.

[36] Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1.
[37] Colombia Compra Eficiente. Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080

La correspondencia física debe ser entregada en la siguiente dirección de la Entidad Contratante ubicada en el Kilómetro 1 vía al aeropuerto, de lunes a viernes en el horario comprendido entre las 08:00 a.m. y las 06:00 p.m. La correspondencia electrónica debe ser enviada a la dirección electrónica. https://www.esehoma.gov.co/ https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

La comunicación debe contener: **(a)** el número del Proceso de Contratación **INVITACION PUBLICA DE MENOR CUANTIA N° 001 DE 2025**; **(b)** los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; **(c)** identificación de los anexos presentados con la comunicación. Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VII del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la Entidad Contratante por canales distintos a los mencionados solamente serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. La Entidad Contratante responderá las comunicaciones recibidas por escrito enviado a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responde.

F. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VII que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite del Apostille o consularización.

G. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

(i) Consularización. De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios será autenticada a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Tratándose de sociedades, al autenticar los documentos a que se refiere el mencionado artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país.

(ii) Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

(iii) Apostilla. Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en el literal (a) anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso sólo será exigible la Apostilla, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado

la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen. Si la Apostilla está dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

(iv) Legalizaciones.

a. Los Proponentes provenientes de países signatarios de la Convención de La Haya citada en el literal (b) anterior podrán optar, como procedimiento de legalización de los documentos otorgados en el exterior, por la consularización descrita en el numeral (a) anterior o la Apostilla descrita en el numeral (b) anterior.

b. Los Anexos a la presente invitación deben completar los Interesados, no deberán contar con el procedimiento descrito en los literales (a) o (b) anteriores. c. La consularización o Apostilla de los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse en original o copia auténtica so pena de tenerse como no presentada.

III. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO.

A. OBJETO:

La obra a desarrollar es la **"ADECUACION MENOR DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UAS-C LA TAGUA DE LA E.S.E HOSPITAL MARIA ANGELINES DE LEGUIZAMO LOCALIZADO EN LE MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZMO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**

El objeto a contratar deberá ejecutarse según las siguientes especificaciones técnicas:

ÍTEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
1	PRELIMINARES		
1,01	Desmonte de aparatos sanitarios	UND	13,00
1,02	Desmonte y retiro de cubierta existente	M2	217,98
1,03	Demolición de piso esmaltado, cerámica, baldosa cemento o mortero nivelación. incluye retiro	M2	119,61
1,04	Demolición y retiro de placa en concreto, andenes en concreto, rampas en concreto.	M2	15,09
1,05	Desmonte de puerta y ventanas	M2	40,16
1,06	Demolición de enchape de muros	M2	96,14
1,07	Demolición de muros en mampostería, incluye retiro	M2	9,72
1,08	Demolición de mesones en concreto, incluye retiro	ML	4,43
1,09	Demonte, retiro y deshabilitación de instalación eléctrica interna existente.	M2	171,74
2	CONCRETOS		
2,01	Placa en concreto 3000psi, malla electrosoldada 5 mm. espesor 10 cm	M2	119,61
2,02	Anden en concreto 3000 psi, malla electrosoldada 4 mm, espesor 10 cm. escobeado y ratoneado	M2	15,09

3	**MAMPOSTERÍA Y ACABADOS DE MUROS**		
3,01	Muro en bloque no 4	M2	9,74
3,02	Pañete en motero impermeabilizado 1:4	M2	9,74
3,03	Enchape muro formato mínimo .25x.30	M2	36,59
3,04	Estuco y vinilo tres manos en muros tipo i	M2	62,76
3,05	Estuco y pintura exteriores tipo koraza	M2	107,40
3,06	Estuco y pintura de alta asepsia 3 manos	M2	183,57
3,07	Estuco y pintura tipo esmalte sobre muros (zócalos)	M2	25,84
4	**CUBIERTAS Y CIELO RASOS**		
4,01	Estructura para cubierta en perfil ref: (pag_c 120x60_ 1,9 mm) calibre 14, pintado con anticorrosivo o wash primer.	ML	269,70
4,02	Suministro y colocación de cubierta en lámina master 1000 calibre 28 prepintada.	M2	155,61
4,03	Caballete en lámina metálica pintada	ML	15,72
4,04	Suministro y colocación de canoera en lámina latón galvanizada calibre 20 con desarrollo de 0,60 m incluye gancho de fijación, incluye anticorrosivo y acabado en esmalte	ML	31,44
4,05	Suministro e instalación de bajantes de aguas lluvias en 3"	ML	28,20
4,06	Suministro e instalación de cielo raso en pvc	M2	137,34
5	**PISOS Y ENCHAPES**		
5,01	Nivelación para piso e=0,05 m	M2	137,34
5,02	Baldosa cerámica para pisos	M2	137,34
5,03	Guarda escoba en cerámica	ML	114,25
6	**CARPINTERIA METALICA**		
6,01	Puertas En Marco y contramarco de Aluminio Blanco, con vidrio 5mm + película tipo sandblasting, Con cerradura tipo bola. Tragaluz en Vidrio.	M2	19,74
6,02	Suministro e Instalación de Ventana Lámina Galvanizada Calibre 20. Corredera o Fija, Acabado en Anticorrosivo y Esmalte. Incluye Vidrio 4 mm, película de seguridad acabado sandblasting.	M2	24,00
6,03	Portón Metálico entablerado en lámina galvanizada Calibre 20, Con cerradura Doble Macho. Incluye Acabado en Anticorrosivo y Esmalte. 1,60mX2,50m	UND	2,00
7	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
7,01	Conexión acometida parcial del poste a la caja de medidor, en cable monofásico encauchetado no 8, cable no 8, tensores para cable, tubo imc 3/4", capasete 3/4", boquilla imc 3/4".	ML	30,00
7,02	Suministro e instalación de caja medidor monofásica, con pin de corte 1x40 amp, incluye instalación del sistema de puesta a tierra, incluye conector de cobre, cable awg no 8 por 3 líneas, y varilla de cobre 2,40m.	UND	1,00

7,03	Suministro e instalación de tablero de control de 12 ctos (incluye: caja de breakers bifásica, breakers 1x20 amp, 1x30 amp)	UND	1,00
7,04	Suministro e instalación de punto eléctrico de iluminación. incluye luminaria led de 18w. redonda o cuadrada o similar, de empotrar o sobreponer, según aplique. incluye interruptor, y alambre no 14 awg por 2 líneas hasta por 3 metros y tubería pvc de 1/2" hasta por 3 m.	UND	34,00
7,05	Suministro e instalación de punto eléctrico de toma corriente dobles de 110 v (incluye accesorios, alambre awg no 12 por 2 líneas, alambre awg no 14 por 1 línea, y tubería pvc hasta por 3 metros).	UND	29,00
7,06	Suministro e instalación de punto eléctrico de toma corriente dobles de 220v (incluye accesorios, cable awg no 10 por 2 líneas, alambre awg no 14 por 1 línea, y tubería pvc).	UND	7,00
7,07	Suministro e instalación de lonchera de poste para conexión de la red de interconexión del departamento con el puesto de salud. incluye accesorios para su correcto funcionamiento.	UND	1,00
7,08	Suministro e instalación de transferencia manual para planta eléctrica, incluye toma 3x50 codelca, caja 2400, caja metálica de 25x25 x15, y accesorios de fijación.	UND	1,00
7,09	Acometida de distribución interna de tablero de distribución a uso final para toma corrientes y luminarias. incluye tubería pvc, alambre awg no 12 por 2 líneas y alambre no 14 por 1 línea y accesorios.	ML	100,00
7,10	Acometida para conexión planta eléctrica, desde tablero distribución hasta transferencia manual. incluye cable no 8 awg por 6 líneas.	ML	5,00
8	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y APARATOS SANITARIOS**		
8,01	Suministro e instalación de mesón de empotrar, en acero inoxidable incluye pocetas y accesorios de grifería y desagues.	ML	5,49
8,02	Suministro y colocación de sanitario blanco de push incluye grifería	UND	3,00
8,03	Suministro e instalación de lavamanos de colgar incluye grifería y accesorios de instalación y funcionamiento	UND	9,00
8,04	Suministro e instalación de accesorios de baño en porcelana (toallero, jabonera y papelera).	UND	3,00
8,05	Suministro e instalación de barra de seguridad para persona discapacitada en acero inoxidable.	UND	3,00
8,06	Punto hidráulico de 1/2"	UND	16,00
8,07	Punto sanitario de 2"	UND	13,00
8,08	Punto sanitario de 4"	UND	3,00
8,09	Construcción de caja de inspección de 0,60x0,60 en concreto.	UND	2,00

8,10	Acometida hidráulica de distribución en tubo pvc-p 3/4"	ML	41,69
8,11	Poceta Lavatraperos prefabricado, incluye llave tipo jardín.	UND	1,00
8,12	Suministro e instalación de ducha tipo regadera y teleducha independiente.	UND	1,00
8,13	Suministro e instalación de lavadero prefabricado.	UND	1,00
8,14	Suministro e instalación de tubería sanitaria 6".	ML	14,02
8,15	Suministro e instalación de tubería sanitaria de 3"	ML	12,08
8,16	Suministro e instalación de tubería sanitaria de 2"	ML	7,70
TOTAL, COSTOS DIRECTOS			
Costos indirectos			
Administración		24,00%	
Imprevistos		1,0%	
Utilidad		5,0%	
TOTAL, COSTOS INDIRECTOS		30,0%	
Valor total de la obra (c. directos + c. indirectos)			

B. CLASIFICACIÓN UNITED NATIONS STANDART PRODUCTS AND SERVICES CODE® - UNSPSC.

La obra objeto del contrato está codificada en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el tercer nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 – Codificación de la obra en el sistema UNSPSC:

Segmento	Familia	Clase	Producto
72	10	29	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	10	33	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72	14	11	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
72	10	15	Servicios de apoyo para la construcción
72	10	33	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72	12	14	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72	15	14	Servicios de construcción de recubrimientos de muro
72	15	15	Servicios de sistemas eléctricos
72	15	19	Servicios de albañilería y mampostería

72	15	20	Servicios de pañetado y drywall
72	15	24	Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas
72	15	25	Servicios de instalación de pisos
72	15	27	Servicios de instalación y reparación de concreto

C. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso será **CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE. ($ 431.989.316,00)** incluido impuestos directos e indirectos a que haya lugar, que se detalla así:

Detalle de variables empleadas para calcular el presupuesto

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES				
1,01	Desmonte de aparatos sanitarios	UND	13,00	$ 34.358,00	$ 446.654,00
1,02	Desmonte y retiro de cubierta existente	M2	217,98	$ 73.972,00	$ 6.124.417,00
1,03	Demolición de piso esmaltado, cerámica, baldosa cemento o mortero nivelación. incluye retiro	M2	119,61	$ 32.621,00	$ 3.901.798,00
1,04	Demolición y retiro de placa en concreto, andenes en concreto, rampas en concreto.	M2	15,09	$ 37.952,00	$ 572.696,00
1,05	Desmonte de puerta y ventanas	M2	40,16	$ 30.040,00	$ 1.206.406,00
1,06	Demolición de enchape de muros	M2	96,14	$ 27.755,00	$ 2.668.366,00
1,07	Demolición de muros en mampostería, incluye retiro	M2	9,72	$ 32.536,00	$ 316.250,00
1,08	Demolición de mesones en concreto, incluye retiro	ML	4,43	$ 54.495,00	$ 241.413,00
1,09	Desmonte, retiro y deshabilitación de instalación eléctrica interna existente.	M2	171,74	$ 22.904,00	$ 3.933.533,00
2	CONCRETOS				
2,01	Placa en concreto 3000psi, malla electrosoldada 5 mm. espesor 10 cm	M2	119,61	$ 183.174,00	$ 21.909.442,00
2,02	Anden en concreto 3000 psi, malla electrosoldada 4 mm, espesor 10 cm. escobeado y ratoneado	M2	15,09	$ 180.674,00	$ 2.726.371,00
3	MAMPOSTERÍA Y ACABADOS DE MUROS				
3,01	Muro en bloque no 4	M2	9,74	$ 83.809,00	$ 816.300,00
3,02	Pañete en motero impermeabilizado 1:4	M2	9,74	$ 52.590,00	$ 512.227,00
3,03	Enchape muro formato mínimo .25x.30	M2	36,59	$ 124.602,00	$ 4.559.187,00
3,04	Estuco y vinilo tres manos en muros tipo i	M2	62,76	$ 43.590,00	$ 2.735.708,00

3,05	Estuco y pintura exteriores tipo koraza	M2	107,40	$ 49.259,00	$ 5.290.417,00
3,06	Estuco y pintura de alta asepsia 3 manos	M2	183,57	$ 44.388,00	$ 8.148.305,00
3,07	Estuco y pintura tipo esmalte sobre muros (zócalos)	M2	25,84	$ 42.354,00	$ 1.094.427,00
4	**CUBIERTAS Y CIELO RASOS**				
4,01	Estructura para cubierta en perfil ref: (pag_c 120x60_ 1,9 mm) calibre 14, pintado con anticorrosivo o wash primer.	ML	269,70	$ 145.148,00	$ 39.146.416,00
4,02	Suministro y colocación de cubierta en lámina master 1000 calibre 28 prepintada.	M2	155,61	$ 156.985,00	$ 24.428.436,00
4,03	Caballete en lámina metálica pintada	ML	15,72	$ 77.305,00	$ 1.215.235,00
4,04	Suministro y colocación de canoera en lámina latón galvanizada calibre 20 con desarrollo de 0,60 m incluye gancho de fijación, incluye anticorrosivo y acabado en esmalte	ML	31,44	$ 190.761,00	$ 5.997.526,00
4,05	Suministro e instalación de bajantes de aguas lluvias en 3"	ML	28,20	$ 44.397,00	$ 1.251.995,00
4,06	Suministro e instalación de cielo raso en pvc	M2	137,34	$ 143.921,00	$ 19.766.110,00
5	**PISOS Y ENCHAPES**				
5,01	Nivelación para piso e=0,05 m	M2	137,34	$ 98.549,00	$ 13.534.720,00
5,02	Baldosa cerámica para pisos	M2	137,34	$ 131.892,00	$ 18.114.047,00
5,03	Guardaescoba en cerámica	ML	114,25	$ 45.449,00	$ 5.192.548,00
6	**CARPINTERIA METALICA**				
6,01	Puertas en marco y contramarco de aluminio blanco, con vidrio 5mm + película tipo sandblasting, con cerradura tipo bola. tragaluz en vidrio.	M2	19,74	$ 1.192.752,00	$ 23.544.924,00
6,02	Suministro e instalación de ventana lámina galvanizada calibre 20. corredera o fija, acabado en anticorrosivo y esmalte. incluye vidrio 4 mm, película de seguridad acabado sandblasting.	M2	24,00	$ 1.238.212,00	$ 29.717.088,00
6,03	Portón metálico entablerado en lámina galvanizada calibre 20, con cerradura doble macho. incluye acabado en anticorrosivo y esmalte. 1,60mx2,50m	UND	2,00	$ 3.535.656,00	$ 7.071.312,00
7	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
7,01	Conexión acometida parcial del poste a la caja de medidor, en cable monofásico encauchetado no 8, cable no 8, tensores para cable, tubo imc 3/4", capasete 3/4", boquilla imc 3/4".	ML	30,00	$ 210.033,00	$ 6.300.990,00

7,02	Suministro e instalación de caja medidor monofásica, con pin de corte 1x40 amp, incluye instalación del sistema de puesta a tierra, incluye conector de cobre, cable awg no 8 por 3 líneas, y varilla de cobre 2,40m.	UND	1,00	$ 1.123.687,00	$ 1.123.687,00
7,03	Suministro e instalación de tablero de control de 12 ctos (incluye: caja de breakers bifásica, breakers 1x20 amp, 1x30 amp)	UND	1,00	$ 839.016,00	$ 839.016,00
7,04	Suministro e instalación de punto eléctrico de iluminación. incluye luminaria led de 18w. redonda o cuadrada o similar, de empotrar o sobreponer, según aplique. incluye interruptor, y alambre no 14 awg por 2 líneas hasta por 3 metros y tubería pvc de 1/2" hasta por 3 m.	UND	34,00	$ 204.056,00	$ 6.937.904,00
7,05	Suministro e instalación de punto eléctrico de toma corriente dobles de 110 v (incluye accesorios, alambre awg no 12 por 2 líneas, alambre awg no 14 por 1 línea, y tubería pvc hasta por 3 metros).	UND	29,00	$ 189.540,00	$ 5.496.660,00
7,06	Suministro e instalación de punto eléctrico de toma corriente dobles de 220v (incluye accesorios, cable awg no 10 por 2 líneas, alambre awg no 14 por 1 línea, y tubería pvc).	UND	7,00	$ 189.701,00	$ 1.327.907,00
7,07	Suministro e instalación de lonchera de poste para conexión de la red de interconexión del departamento con el puesto de salud. incluye accesorios para su correcto funcionamiento.	UND	1,00	$ 980.659,00	$ 980.659,00
7,08	Suministro e instalación de transferencia manual para planta eléctrica, incluye toma 3x50 codelca, caja 2400, caja metálica de 25x25 x15, y accesorios de fijación.	UND	1,00	$ 785.699,00	$ 785.699,00
7,09	Acometida de distribución interna de tablero de distribución a uso final para toma corrientes y luminarias. incluye tubería pvc, alambre awg no 12 por 2 líneas y alambre no 14 por 1 línea y accesorios.	ML	100,00	$ 75.077,00	$ 7.507.700,00
7,10	Acometida para conexión planta eléctrica, desde tablero distribución hasta transferencia manual. incluye cable no 8 awg por 6 líneas.	ML	5,00	$ 200.308,00	$ 1.001.540,00

8	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y APARATOS SANITARIOS				
8,01	suministro e instalación de mesón de empotrar, en acero inoxidable incluye pocetas y accesorios de grifería y desagues.	ML	5,49	$ 2.327.763,00	$ 12.779.419,00
8,02	Suministro y colocación de sanitario blanco de push incluye grifería	UND	3,00	$ 700.369,00	$ 2.101.107,00
8,03	Suministro e instalación de lavamanos de colgar incluye grifería y accesorios de instalación y funcionamiento	UND	9,00	$ 378.959,00	$ 3.410.631,00
8,04	Suministro e instalación de accesorios de baño en porcelana (toallero, jabonera y papelera).	UND	3,00	$ 144.588,00	$ 433.764,00
8,05	Suministro e instalación de barra de seguridad para persona discapacitada en acero inoxidable.	UND	3,00	$ 942.660,00	$ 2.827.980,00
8,06	Punto hidráulico de 1/2"	UND	16,00	$ 69.146,00	$ 1.106.336,00
8,07	Punto sanitario de 2"	UND	13,00	$ 87.529,00	$ 1.137.877,00
8,08	Punto sanitario de 4"	UND	3,00	$ 175.743,00	$ 527.229,00
8,09	Construcción de caja de inspección de 0,60x0,60 en concreto.	UND	2,00	$ 830.356,00	$ 1.660.712,00
8,10	Acometida hidráulica de distribución en tubo pvc-p 3/4"	ML	41,69	$ 47.597,00	$ 1.984.319,00
8,11	Poceta Lavatraperos prefabricado, incluye llave tipo jardín.	UND	1,00	$ 609.804,00	$ 609.804,00
8,12	Suministro e instalación de ducha tipo regadera y teleducha independiente.	UND	1,00	$ 940.606,00	$ 940.606,00
8,13	Suministro e instalación de lavadero prefabricado.	UND	1,00	$ 677.108,00	$ 677.108,00
8,14	Suministro e instalación de tubería sanitaria 6".	ML	14,02	$ 141.769,00	$ 1.987.601,00
8,15	Suministro e instalación de tubería sanitaria de 3"	ML	12,08	$ 96.479,00	$ 1.165.466,00
8,16	Suministro e instalación de tubería sanitaria de 2"	ML	7,70	$ 60.192,00	$ 463.478,00
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				$ 332.299.473,00
	COSTOS INDIRECTOS				
	ADMINISTRACION	24,00%			$ 79.751.874,00
	IMPREVISTOS	1,0%			$ 3.322.995,00
	UTILIDAD	5,0%			$ 16.614.974,00
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS	30,0%			$ 99.689.843,00
	VALOR TOTAL DE LA OBRA (C. DIRECTOS + C. INDIRECTOS)				$ 431.989.316,00

Parágrafo Primero: El presupuesto asignado para el presente proceso comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, incluidos los gastos que se generen por la adopción e implementación del protocolo de bioseguridad

Parágrafo Segundo: La tarifa del IVA será la establecida por la normatividad vigente, la cual, se asume se encuentra incluida en la propuesta presentada por el oferente.

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

Para el cálculo del presupuesto oficial destinado a la contratación de Suministro, la Empresa Social del Estado Hospital María Angelines ha tenido en cuenta los precios del mercado, incluyendo los costos relacionados con la necesidad y ejecución del contrato, se ha realizado un análisis exhaustivo del sector y un estudio de mercado que ha permitido establecer un valor estimado del contrato basado en un análisis técnico y económico.

El presupuesto oficial estimado para la presente invitación se fundamenta en un análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, indicando con precisión las variables consideradas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de los costos para la entidad asociados a la realización del proceso de selección y a la ejecución del contrato, el cual se encuentra consignado en el **ESTUDIO DE MERCADO (Documento anexo)**

IMPUESTOS:

El contratista se obliga posterior a la firma del contrato; realizar el pago de estampillas Departamental conforme Ordenanza N° 927 del 15/11/2024 Artículo N° 296. "Recaudo y Pago de las Estampillas. Para el caso de los actos, contratos o negocios jurídicos, incluidas sus adiciones o modificaciones, en los que se genere un pago a cargo del departamento, el recaudo del valor liquidado por concepto de estampillas se efectuará al momento de legalizar el contrato". El Contratista deberá realizar consignación a la cuenta de ahorro Nª 220-691-17655-6 – Banco Popular- Titular de la Cuenta: Empresa Social del Estado Hospital María Angelines, las liquidaciones de las estampillas están sujetas, conforme a los siguientes:

ESTAMPILLA	PORCENTAJE
E. Pro desarrollo Fronterizo	(0,5%)
E. Pro Electrificación Rural	(0,5%)
E. Pro Cultura	(0,5%)
E. Pro desarrollo Departamental	(0,5%)
Total de porcentaje	2 %

D. FORMA DE PAGO

La Empresa Social del Estado Hospital María Angelines realizara el pago del valor del contrato así: pagos parciales mensuales en pesos colombianos por avance de obra, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior hasta el 95 % del valor del Contrato. El 5% restante se pagará contra la liquidación del Contrato.

Para el trámite de pagos parciales se requerirá: a) Presentación de la factura de venta electrónica o su equivalente a nombre de la Empresa Social del Estado Hospital María Angelines, en el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto, el periodo de facturación y deberá especificar el valor correspondiente al servicio y/o bien prestado. **b)** informe de ejecución de obra acompañados de los soportes documentales y fotográficos a que haya lugar aprobado por la interventoría. **c)** Soportes de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales si son del caso, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **d)** Informe parcial de supervisión.

Para el trámite del pago final se requerirá: a) Presentación de la factura de venta electrónica o su equivalente a nombre de la Empresa Social del Estado Hospital María Angelines, en el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto, el periodo de facturación y deberá especificar el valor correspondiente al servicio y/o bien prestado. **b)** informe final de ejecución de obra acompañados de los soportes documentales y fotográficos a que haya lugar aprobado por la interventoría. **c)** Soportes de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales si son del caso, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **d)** Informe final de supervisión. **e)** Acta de recibo final de obra. **f)** Certificado de pago al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción – FIC utilizando cualquiera de las formas alternativas de liquidar la contribución al FIC sin perjuicio de las acciones de fiscalización que se realicen por parte del SENA. **g)** Soporte de pago de la contribución especial del 5% en contratos de obra pública sobre el valor total del contrato de obra pública, incluyendo sus adicciones (Artículo 37 ley 789 de 2002). **h)** Soportes de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales si son del caso, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **i)** Acta de liquidación del Contrato suscrita por las partes.

Parágrafo 1: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. **Parágrafo 2:** La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. **Parágrafo 3:** El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

E. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución de la obra a contratarse es de **TRES (03) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, Para la ejecución se requerirá la expedición del Registro Presupuestal, aprobación de la garantía Solicitadas y pago de estampillas aplicables.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

F. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución Del Contrato es conforme a los planos y diseños aprobados en el proyecto será en la infraestructura física del puesto de salud ubicado en el Corregimiento de la Tagua del Municipio de Leguízamo, Putumayo.

G. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Al presente proceso de selección le son aplicables las disposiciones legales contempladas en el manual de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital María Angelines, y demás normas complementarias.

Las solicitudes de oferta que realice la Empresa Social del Estado Hospital María Angelines, no constituyen oferta mercantil y no la obligan a celebrar el contrato correspondiente, quedando en libertad de declarar fallido descartado) o desistir unilateralmente del Proceso de Contratación, sin acto administrativo motivado (basta la simple comunicación), en cualquier tiempo antes de concretarse la negociación respectiva, de acuerdo a las condiciones que regulan el trámite, en especial las relacionadas con las condiciones de economía, efectividad y competitividad para la Empresa Social del Estado Hospital María Angelines., por lo que la participación de un oferente no le otorga derecho alguno al agotamiento y finiquito del procedimiento iniciado.

El presente proceso de selección tiene por objeto realizar el contrato de **"ADECUACION MENOR DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UAS-C LA TAGUA DE LA E.S.E HOSPITAL MARIA ANGELINES DE LEGUIZAMO LOCALIZADO EN LE MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" (...)"**

La modalidad de escogencia será la señalada en el Capítulo IV: Modalidades de Selección y Cuantías, articulo 21 de la Contratación Directa, del Estatuto de Contratación, Supervisión E Interventoría, aprobado a través del Acuerdo N°009 del 16 de octubre de 2024 por la Junta Directiva de La Empresa Social del Estado Hospital María Angelines. Se determinó, teniendo en cuenta el presupuesto oficial, el cual es equivalente en SMLMV a 303.47.

Teniendo en cuenta que la cuantía aproximada del contrato a celebrar es de 303.47 SMMLV, el proceso que se debe tramitar es de **INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA.**

En consideración a la naturaleza del contrato, la suscrición del contrato es de modalidad convocatoria abierta por ser un contrato cuyos recursos son girados por el Ministerio de salud destinados a contratar la adecuación de infraestructura hospitalaria

El manual de contratación dispone que se empleará la Contratación por convocatoria pública cuando los recursos provengan del presupuesto general de la nación y se contraten obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica,: de acuerdo con la **Resolución No 1440 de 2024,** independientemente de la cuantía a contratar cuando los recursos provengan del presupuesto general de la nación, así como su interventoría el procedimiento a aplicar es la convocatoria púbica (...) .".

Resolución No 1440 del 24 de agosto de 2024, artículo No 1 "**parágrafo segundo:** *Para la contratación de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, el proceso de selección se deberá realizar por convocatoria pública sin importar la cuantía. El Ministerio de Salud y Protección Social expedirá una Guía que brinde a las Empresas Sociales del Estado elementos para la formulación y elaboración de términos de condiciones para buenas prácticas de contratación. Una vez sea expedida dicha guía, las Empresas Sociales del Estado deberán tenerla en cuenta para sus trámites contractuales.*

Parágrafo 3. *En los contratos de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura cual fuente de financiación sean recursos del Presupuesto general de la nación que se celebren como resultado de un proceso de convocatoria pública la*

interventoría deberá ser contratada por convocatoria pública con una persona natural o jurídica independiente de la entidad contratante y del contratista quienes responderán por los hechos y posiciones que le fueren imputables".

Tomando en consideración que el presente proceso es para contratar obras de adecuación de infraestructura física y los recursos provienen del presupuesto general de la nación se deberá utilizar el procedimiento por convocatoria pública establecido en el manual de contratación de la entidad

Para el presente proceso de contratación, no se emplearán los pliegos tipo de qué trata el artículo 56 de la Ley 2195 de 2022 dado que las empresas sociales del estado se encuentran exceptuada en el marco del parágrafo único de la norma ibidem el cual dispone: "(...) **PARÁGRAFO.** Se exceptúan del presente Artículo las Instituciones de Educación Superior públicas, las empresas sociales del Estado, las sociedades de economía mixta y las empresas industriales y comerciales del Estado, únicamente en cuanto a la contratación de su giro ordinario. En estos casos, en los manuales de contratación de estas entidades, se fomentará como buena práctica la aplicación de los pliegos tipo (...)"

IV. REQUISITOS HABILITANTES

Son requisitos habilitantes para participar y verificar: La capacidad jurídica, la capacidad financiera, y la experiencia del interesado. Estos requisitos no otorgan puntaje y se los verificará como **HABILITADA** o **NO HABILITADA.**

A. CAPACIDAD JURÍDICA

Los requisitos jurídicos que se exigirán a los proponentes son:

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse y cuya duración sea por lo menos el plazo del Contrato y cinco años más; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y, (iii) consorcios, uniones temporales cuya duración sea por lo menos el plazo del Contrato y cinco años más.

La Empresa Social del Estado Hospital María Angelines también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUES para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a treinta (30) días desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos **(la descripción de cada uno de los requisitos se encuentra consignado en el estudio previo, el cual hace parte integral de la presente invitación):**

a) Carta de presentación de la Oferta debidamente firmada (Anexo 1).

b) Oferta económica (Anexo 2)
c) Inhabilidades e incompatibilidades (Anexo 3).
d) Compromiso anticorrupción (Anexo 4).
e) Especificaciones técnicas (Anexo 5)
f) Tratándose de personas jurídicas certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el proponente es plural.
g) Tratándose de persona natural, el oferente, acreditará su capacidad jurídica, aportando cedula de ciudadanía y acreditando su formación como ingeniero civil, con matrícula profesional vigente expedida por el COPNIA.
h) Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del proponente plural, la representación legal del proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del proponente plural. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
i) Certificado de paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social parafiscales. Tratándose de persona jurídica la certificación abarcará un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) del proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el proponente es plural.
j) Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT), el proponente deberá presentar el documento de inscripción en el Registro Único Tributario, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN - actualizado
k) Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal (persona jurídica), correspondiente a la persona que suscribe los documentos requeridos como condiciones jurídicas.
l) Certificado del RUP del proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el proponente es plural. expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, con fecha no superior a (30) días.
m) Garantía de Seriedad de la Oferta: El Proponente debe presentar junto con la oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor de diez por ciento (10%) del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. En caso de proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura) la garantía de seriedad de la oferta debe ser otorgada, suscrita y/o firmada por todos sus integrantes.
n) Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigentes. (para persona natural y persona jurídica)
o) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, vigentes. (para persona natural y persona jurídica)
p) Certificado de Antecedentes Judiciales, vigentes, (para persona natural y/o representante legal en caso de persona jurídica).
q) Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos en contra de menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.
r) Certificado de medidas correctivas, (para persona natural y/o representante legal en caso de persona jurídica).

s) Certificado de deudores alimentarios morosos – REDAM, (para persona natural y/o representante legal en caso de persona jurídica).

B. CAPACIDAD TÉCNICA

CONDICIONES DE EXPERIENCIA

La Entidad tendrá en cuenta como factor habilitante para la participación en el proceso de selección las condiciones de experiencia y cumplimiento de los oferentes, las cuales no otorgan puntaje y solo se verifican como **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

EXPERIENCIA GENERAL

Los proponentes deberán contar con al menos dos contratos (02) contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto principal sea **CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURAS.** Para certificar la experiencia, el Oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera, deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) la suscripción y ejecución de contratos que acrediten la experiencia general requerida.

Los contratos para acreditar experiencia general deben estar ejecutados y liquidados con anterioridad a la fecha de cierre del proceso, el valor de cada uno de los contratos para acreditar experiencia general deberá ser superior o igual al 100% del presupuesto oficial tasado en SMMLV.

Nota: La verificación de la experiencia: Los contratos para acreditar experiencia general deberán ser diferentes a los contratos para acreditar experiencia especifica.

Los contratos aportados como experiencia general deberán estar ejecutados y registrados en el RUP y deberán cumplir con cada uno de los siguientes códigos UNSPC:

Segmento	Familia	Clase	Producto
72	10	29	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Los proponentes deberán contar con al menos dos contratos (02) contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto principal sea **CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA Y/O DE LA SALUD,** para certificar la experiencia, el oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera, deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) la suscripción y ejecución de los contratos que acrediten la experiencia especifica.

Nota: La verificación de la experiencia: Los contratos para acreditar experiencia especifica deberán ser diferentes a los contratos para acreditar experiencia general

Los contratos aportados deberán estar ejecutados y registrados en el RUP y deberán cumplir con cada uno de los siguientes códigos UNSPC:

Segmento	Familia	Clase	Producto
72	10	15	Servicios de apoyo para la construcción
72	10	33	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72	12	14	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72	12	14	Servicios de construcción de recubrimientos de muro
72	15	15	Servicios de sistemas eléctricos
72	15	19	Servicios de albañilería y mampostería
72	15	20	Servicios de pañetado y drywall
72	15	24	Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas
72	15	25	Servicios de instalación de pisos
72	15	27	Servicios de instalación y reparación de concreto

CONTRATOS EJECUTADOS CON EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO

Para el caso de contratos ejecutados con el sector público y/o privado, se debe anexar certificado de cumplimiento expedido por la entidad contratante, o en su defecto copia del acta de liquidación del contrato que deberán contener como mínimo la siguiente información:

a) Número del contrato
b) Objeto del contrato.
c) Valor
d) Nombre o razón social del contratista
e) Nombre o razón social del contratante
f) Fecha de iniciación y terminación del contrato.

FACTURA LEGAL Y/O CERTIFICACION DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL (CUANDO APLIQUE): El oferente deberá adjuntar copia de la factura electrónica de los contratos que quiera aportar como experiencia, o en su defecto certificación suscrita por el contador y/o revisor fiscal (cuando este obligado a tenerlo) en donde dé cuenta de la existencia de la misma.

Nota 1: No se aceptan auto certificaciones para acreditar esta experiencia. La experiencia debe ser resultado de un contrato principal, no se tendrán en cuenta certificaciones de subcontrataciones. **Nota 2:** La entidad se reserva el derecho de verificar

la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por la entidad se rechazará la propuesta.

Cuando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal. En este caso, igualmente deberá allegar el documento de constitución del consorcio o la unión temporal o aquellos documentos pertinentes para determinar su participación en las actividades y ejecución del contrato.

EQUIPO DE TRABAJO

Los proponentes deberán contar con un equipo de trabajo con idoneidad y experiencia, para la correcta ejecución del presente contrato conformado de la siguiente manera:

CARGO A DESEMPEÑAR	PERFIL PROFESIONAL:	REQUISITOS
Director de Obra	Profesional en ingeniería civil con matrícula profesional vigente y con especialización o maestría en Gerencia de construcciones y/o gerencia de obras y/o gerencia de proyectos de construcción e infraestructuras	**Experiencia General:** igual o superior a diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula o tarjeta profesional y con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Se requiere que allegue Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por COPNIA, que haya participado como director de obra y/o contratista en al menos dos (02) proyectos de construcción y/o mantenimiento de obras civiles por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial **Experiencia Especifica:** Deberá acreditar al menos dos (02) certificados donde acredite su participación como director de obra y/o contratista en proyectos de Construcción y/o mantenimiento de infraestructura hospitalaria y/o del sector salud, cada una por valor superior o igual al 100% del presupuesto oficial.
Residente de Obra	Profesional en ingeniería civil y/o arquitectura con matrícula profesional vigente, con especialización en Gerencia de construcciones y/o gerencia de proyectos	**Experiencia General:** igual o superior tres (03) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula o tarjeta profesional y con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Se requiere que allegue Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por Copnia, que haya participado como ingeniero residente y programador en dos proyectos de construcción y/o mantenimiento de obras civiles, por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

		Experiencia Especifica: Deberá acreditar dos (02) certificados como ingeniero residente y programador obra en dos proyectos de Construcción y/o mantenimiento de infraestructura hospitalaria y/o del sector salud, cada una por valor superior o igual al 100% del presupuesto oficial.
Electricista	Formación profesional como Ingeniero Electricista con matrícula profesional vigente	**Experiencia General:** igual o superior a cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula o tarjeta profesional y con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Se requiere que allegue Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por Copnia **Experiencia Especifica:** Deberá aportar un certificado que acredite su participación como ingeniero electricista en un proyecto de Construcción y/o mantenimiento de infraestructura hospitalaria y/o del sector salud, por valor superior o igual al 100% del presupuesto oficial.
Profesional HSQ (Asesor)	Profesional en seguridad y salud en el trabajo y/o ingeniero industrial y/o ingeniero ambiental si el perfil es de ingeniero deberá contar con postgrado en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo o afines, con matrícula profesional vigente y licencia activa para prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo y curso 50 hrs de SGSST.	**Experiencia General:** igual o superior a Cinco (5) años a partir de la expedición de la matrícula o tarjeta profesional y con anterioridad la fecha de cierre del presente proceso de selección. **Experiencia Especifica:** Deberá aportar un certificado que acredite su participación como asesor de seguridad y salud en el trabajo en un proyecto de Construcción y/o mantenimiento de infraestructura hospitalaria y/o del sector salud, por valor superior o igual al 100% del presupuesto oficial.

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO

Para cada cargo o rol, el proponente deberá allegar la siguiente información:

1. Carta de Manifestación de Interés y compromiso irrevocable de participar en la ejecución del contrato.
2. Hoja de Vida en el Formato Único de la Función Pública.

3. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.
4. Fotocopia de la Tarjeta Profesional.
5. Fotocopia de los Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y de Policía.
6. Fotocopia de diplomas y actas de grado de estudios formales y no formales solicitados.
7. Fotocopia de certificación o contrato o acta de liquidación de la experiencia solicitada, que contenga la información de contacto de quien la emite a efecto de constatar su veracidad. (Nombre o razón social del empleador, nombre y documento de identificación del empleado o contratista, cargo desempeñado, fecha de iniciación y terminación)

C. CAPACIDAD FINANCIERA

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP con corte a 31 de diciembre de 2024:

INDICADOR	CRITERIO
INDICE DE LIQUIDEZ	IL = AC / PC ≥ 0,78
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	NE = PT / AT < 0,72
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RCI = UO / GI > 2,70

a) ÍNDICE DE LIQUIDEZ

El índice de liquidez se calificará de la siguiente manera:

IL= AC / PC ≥ 0,78

En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de Pasivo Corriente y Activo Corriente de acuerdo con su porcentaje de participación y se calculará mediante la siguiente fórmula:

IL= (AC1*%P1+AC2*%P2+ACn*%Pn) ÷ (PC1*%P1+PC2*%P2+PCn*%Pn)

Donde:
IL = Índice de Liquidez
AC1 = Activo corriente del miembro 1
ACn = Activo corriente del miembro n
PCn = Pasivo corriente del miembro n
%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1
%Pn = Porcentaje de participación del miembro n

b) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

El nivel de endeudamiento se verificará de la siguiente manera:

NE = PT / AT ≤ 0,72

En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de Pasivo Total y Activo Total de acuerdo con su porcentaje de participación y se calculara mediante la siguiente formula.

NE = (PT1*%P1+PT2*%P2+PTn*%Pn) ÷ (AT1*%P1+AT2*%P2+ATn*%Pn)

Donde:
NE = Nivel de endeudamiento
AT1 = Activo total del miembro 1
ATn = Activo total del miembro n
PTn = Pasivo total del miembro n
%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1
%Pn = Porcentaje de participación del miembro n

c) RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

La Razón de cobertura de intereses se verificará de la siguiente manera:

RCI = UO / GI ≥ 2,70

En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de Utilidad Operacional y Gastos de Intereses de acuerdo con su porcentaje de participación y se calculara mediante la siguiente formula:

RCI = (UO1*%P1+UO2*%P2+UOn*%Pn) ÷ (GI1*%P1+GI2*%P2+GIn*%Pn)

Donde:
RCI = Razón de cobertura de interés
UO1 = Utilidad Operacional del miembro 1
UOn = Utilidad Operacional del miembro n
GI1 = Gasto de intereses del miembro 1
GIn = Gasto de intereses del miembro n
%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1
%Pn = Porcentaje de participación del miembro n

D. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP con corte a 31 de diciembre de 2024:

CAPACIDAD ORGANIZACIÓNAL	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RP = UO / P ≥ 0.07
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RA = UO / AT ≥ 0.03

a) RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:

La Rentabilidad del Patrimonio se verificará de la siguiente manera

RP= UO / P ≥ 0.07

En caso de uniones temporales o consorcios, los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de Utilidad Operacional y Patrimonio de acuerdo con su porcentaje de participación y se calculará mediante la siguiente fórmula:

RP= (UO1*%P1+UO2*%P2+UOn*%Pn) ÷ (PT1*%P1+PT2*%P2+PTn*%Pn)

Donde:
RP = Rentabilidad del patrimonio
UO1 = utilidad operacional del miembro 1
UOn = utilidad operacional del miembro n
%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1
%Pn = Porcentaje de participación del miembro n
PTn= PATRIMONIO del miembro n
PT1= PATRIMONIO del miembro 1

b) RENTABILIDAD DEL ACTIVO

La Rentabilidad del Activo se verificará de la siguiente manera:

RA= UO / AT ≥ 0.03

En caso de uniones temporales o consorcios, los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de Utilidad Operacional y Activo Total de acuerdo con su porcentaje de participación y se calculará mediante la siguiente fórmula:

RA= (UO1*%P1+UO2*%P2+UOn*%Pn) ÷ (AT1*%P1+AT2*%P2+ATn*%Pn)

Donde:
RA = Rentabilidad del activo
UO1 = utilidad operacional del miembro 1
UOn = utilidad operacional del miembro n
%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1
%Pn = Porcentaje de participación del miembro n
ATn= Activo Total del miembro n
AT1= Activo Total del miembro 1

Los citados indicadores se establecieron con base en el respectivo Análisis del Sector, Cámaras de Comercio, base de datos de la Superintendencia de Sociedades (SIREM) y los obtenidos en las actas de evaluación publicadas en el SECOP de procesos adelantados en el departamento del Putumayo.

V. EVALUACIÓN DE LA OFERTA.

La Entidad Contratante evaluará las ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección V y los requisitos de que trata la sección VII.

En la evaluación de las Ofertas la Entidad Contratante debe ponderar el factor económico y el técnico, factor técnico ponderable de calidad, factor técnico ponderable capacidad operativa, "protección a la industria nacional" (ley 816/03) y puntaje adicional para la empresa y emprendimiento de mujeres de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla 4.

Tabla 4 – Puntaje por criterios de evaluación

CRITERIO DE EVALUACION	PUNTOS
FACTOR ECONÓMICO MENOR PRECIO	50
FACTOR TÉCNICO PONDERABLE DE CALIDAD	20
FACTOR TECNICO PONDERABLE CAPACIDAD OPERATIVA	15
"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL" (LEY 816/03)	10
PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRESA Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	05
TOTAL	**100 PUNTOS**

DOCUMENTOS OBJETO DE PONDERACIÓN. Una vez culminada la verificación jurídica, financiera y técnica de las ofertas y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidas las correspondientes respuestas, se determinarán las ofertas que se consideran hábiles, según lo establecido en el pliego de condiciones "Orden de Elegibilidad".

Para la presente contratación la Empresa Social del Estado Hospital María Angelines debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas, por lo que, se exige que la condición técnica adicional debe ser certificada en documento independiente debidamente firmado por el representante legal o quien haga sus veces y será presentado junto con la oferta, para lo cual, los proponentes serán objeto de calificación de sus ofertas, de acuerdo con los siguientes criterios técnicos: Se asignarán puntos al oferente que oferte adicionalmente a lo mínimo habilitante requerido, así:

FACTOR	CONDICION	PUNTAJE
FACTOR ECONÓMICO MENOR PRECIO	Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a la de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican así: La entidad procederá a determinar el menor valor de las	**50 PUNTOS**

	Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula: Puntaje i = [300 $Puntos$] x ($VMIN$) Vi Donde, $VMIN$=Menor valor de las Ofertas válidas. Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i i = Número de oferta. En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.	
FACTOR PONDERABLE DE CALIDAD	**PRESENTACION DE UN PLAN DE CALIDAD:** Se asignará el puntaje al proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato – Factor de calidad (Formato - Plan de Calidad), el compromiso de presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado bajo el enfoque de un modelo de aseguramiento o gestión de la calidad conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018: **SI EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LAS ACREDITACIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMA ANTES CITADA SU PUNTAJE SERÁ DE CERO (0) PUNTOS.**	**20 PUNTOS**
FACTOR PONDERABLE CAPACIDAD OPERATIVA	**CAPACIDAD OPERATIVA (MAQUINARIA AMARILLA Y VEHICULOS):** El oferente deberá acreditar que cuenta con capacidad operativa incluida maquinaria amarilla y vehículos de transporte para garantizar la correcta ejecución del contrato, bien sea con equipos de su propiedad o de terceros que acredite mediante convenio, acuerdo y/o carta de intención comercial que garanticen la disponibilidad de los siguientes equipos: **VOLQUETA:** El Proponente deberá acreditar tarjeta de propiedad, registro fotográfico del vehículo, descripción del tipo de Vehículo, modelo, No. interno, placa, capacidad, SOAT y revisión técnico-mecánica (cuando aplique) copia de póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual	**15 PUNTOS**
PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816/03)	Se otorgará puntaje a los proponentes que acrediten la calidad de MIPYME, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 DE 2021. Conforme a lo anterior para la obtención de este puntaje, los oferentes junto con su propuesta deberán allegar la documentación necesaria para la acreditación de su calidad de MIPYME, así: 1. formulario acreditación puntaje MIPYME. 2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, con una fecha de máximo de expedición de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre.	**10 PUNTOS**

	3. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con una fecha de máximo de expedición de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen **SI EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LAS ACREDITACIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMA ANTES CITADA SU PUNTAJE SERÁ DE CERO (0) PUNTOS.**	
PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRESA Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones: 1.Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación. 2.Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. 3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. 4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal. **SI EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LAS ACREDITACIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMA ANTES CITADA SU PUNTAJE SERÁ DE CERO (0) PUNTOS.**	**05 PUNTOS**

VI. OFERTA

A. PRESENTACIÓN

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, con los formatos contenidos en los Anexos establecidos para tal fin, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere la sección XIII, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la oferta a la que se refiere la sección X del presente documento.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

El contenido de cada uno de los sobres de que trata esta sección debe estar foliado de forma consecutiva y la numeración de los documentos contenidos en cada sobre debe iniciar en el número uno (1).

Los Proponentes deben presentar la oferta y los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos, en formatos PDF que permita reconocimiento de texto y Excel) y en medio físico y magnético.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en la invitación pública y sus adendas.

En la hora siguiente al vencimiento del plazo para presentar Ofertas, La Entidad Contratante las abrirá en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y frente a los Proponentes que se encuentren presentes.

El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, La Entidad Contratante publicará un informe con la lista de las Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas en el formato contenido en los anexos.

B. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El Proponente debe incluir los siguientes documentos para acreditar los requisitos habilitantes:

1. CAPACIDAD JURÍDICA

(i) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o cualquier otra forma de asociación, si el Proponente es plural.

(ii) Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.

(iii) Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o sociedad si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la distribución de actividades a realizar (en el caso de Uniones Temporales), la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

(iv) Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.

(v) Copia de las autorizaciones de los órganos sociales, cuando corresponda. En caso que existan limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

2. EXPERIENCIA

Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o cualquier otra forma de asociación, si el Proponente es plural. Debe estar en firme.

3. CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural. El Proponente debe diligenciar los anexos para tal fin.

C. CAPACIDAD RESIDUAL

El Proponente debe diligenciar los anexos para tal fin. Además del anexo de Colombia compra eficiente.

D. OFERTA ECONÓMICA

El Proponente debe incluir en su Oferta, con el título Oferta Económica, el formato contenido en el Anexo 2 y la información necesaria sustentar la oferta económica.

E. OFERTA TÉCNICA

El Proponente debe incluir en su Oferta un sobre con el título Oferta Técnica el formato contenido en el Anexo 5 y la información necesaria para sustentar la oferta técnica.

F. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y DE REQUISITOS TÉCNICOS

La Entidad verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata la sección V del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la adjudicación.

G. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección V, y las Ofertas que hayan cumplido con los mínimos establecidos en la sección VI, serán evaluadas por La Entidad Contratante, de acuerdo con lo establecido en la sección VII.

La Entidad Contratante debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección XIII.

H. DECLARATORIA DE DESIERTA

La Entidad Contratante declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en la invitación pública; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el Representante Legal de la Entidad o su Delegado no acoja la recomendación del Comité Evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la Ley.

I. RETIRO DE LA PROPUESTA

Los Proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección y apertura de las Ofertas, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por la entidad contratante antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

J. DEVOLUCIÓN DE LAS OFERTAS

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad y la copia del Sobre No. 1, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acta de adjudicación, prevista en la cronología del proceso; de lo contrario, la entidad procederá al archivo de la propuesta original y la destrucción de sus copias.

K. RECHAZO

En adición a otras causas previstas por la ley, la Empresa Social del Estado Hospital María Angelines rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

a) Cuando la propuesta sea presentada después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma o en un lugar diferente al fijado.
b) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Constitución o la Ley.
c) Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídica y legalmente incapaz para obligarse o que no cumpla con las calidades y condiciones de participación.
d) No corresponder el objeto social de las personas jurídicas con las actividades objeto del presente proceso.
e) Estar incursa la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
f) Formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal o haciendo parte de uno de estos presente propuesta de manera individual. En los dos casos se rechazarán las ofertas en las que concurra dicha situación.
g) En el caso que el proponente singular o el integrante del proponente plural sea una persona jurídica, y que alguno(s) de sus socios integre dos o más personas jurídicas proponentes, caso en el cual se rechazará las ofertas en las que concurra dicha situación.

h) En el caso que el proponente singular o el integrante del proponente plural forme parte de un Grupo Empresarial y al mismo tiempo otro(s) proponente(s) singular(es) o integrante(s) del proponente plural hagan parte del mismo Grupo Empresarial, caso en el cual se rechazará las ofertas en las que concurra dicha situación.

i) Modificar durante la etapa pre-contractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.

j) Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural proponente o por el representante legal de la persona jurídica proponente, o cuando ésta no se encuentre debidamente autorizada para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del consorcio o unión temporal.

k) Cuando la propuesta no este firmada directamente por la persona natural o por el Representante Legal de la Persona Jurídica, Consorcio, Unión Temporal, que aspira a celebrar el contrato. Se permite la firma del apoderado constituido para el efecto. Se rechazará cualquier poder, representación o autorización que no indique de manera expresa que el apoderado, representante o autorizado se encuentra facultado para comprometer contractualmente y de manera directa a la persona natural o a la persona jurídica proponente. En caso de factores, deberán dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1336 del Código de Comercio y Artículo 2158 del Código Civil.

l) Cuando no se presente la propuesta económica o se presente en moneda diferente a pesos colombianos (COP).

m) Cuando el valor total corregido de la oferta económica para el presente proceso exceda el presupuesto oficial establecido. La empresa corregirá: i) las cantidades de cada ítem de tal manera que coincidan con las del presupuesto oficial, ii) el valor unitario ofrecido por el proponente ajustándola al peso por exceso o por defecto, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero anterior del peso y iii) el resultado de multiplicar las dos variables anteriores, luego de ser corregidas, si a ello hay o no lugar, ajustándolo al peso por exceso o por defecto, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero anterior del peso.

n) Cuando la descripción y la unidad de medida de cada uno de los ítems ofrecidos no corresponda a la establecida en el presente pliego, situación que imposibilita la comparabilidad de las ofertas.

o) Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información falsa. No se entenderá falsa la falta de información, la ocurrencia de errores ni las inconsistencias.

p) Cuando el proponente o su oferta no reúna los requisitos habilitantes u obligatorios para participar que se encuentran señalados en el presente pliego y no subsane dentro del término señalado en el presente pliego.

q) Cuando previo requerimiento de la entidad el proponente no aclare o explique situaciones que den lugar a confusión en los documentos presentados.

r) Cuando la propuesta básica sea parcial o alternativa, o en condiciones técnicas inferiores a las mínimas requeridas por la entidad.

s) Cuando el proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones, condiciones y requisitos previstos en el presente pliego, o condicione su propuesta a factores, situaciones, modalidades o especificaciones diferentes a las requeridas.

t) Cuando la propuesta con valor artificialmente bajo, así determinado por la administración, el proponente dentro del término previsto no allegue las razones o explicaciones que sustentan el valor por él ofertado, o cuando oídas las explicaciones el comité recomiende el rechazo explicando sus razones, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

u) Confabulación entre dos proponentes, entendida esta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros.

v) Cuando no sean tenidas en cuentas las condiciones establecidas en el presente pliego para el cálculo del AIU.

w) Las demás establecidas en la normatividad vigente.

VII. ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Internacionales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos. Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado Colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales.

Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho de exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales Colombianas. Adicionalmente cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales, pues estos son leyes de la República.

Teniendo en cuenta los estudios realizados la Empresa Social del Estado Hospital María Angelines, respecto de los Acuerdos Comerciales aplicables al presente proceso de contratación, se puede concluir el resultado arrojado en el siguiente cuadro, el cual se elaboró conforme con los parámetros que para el caso fijó la Agencia Colombiana de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Cubierta	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacifico	Chile	SÍ	NO	NO	NO
	Perú	SÍ	NO	NO	NO
Canadá		NO	NA	NA	NO
Chile		SÍ	NO	NO	NO
Corea		NO	NA	NA	NO
Costa Rica		SÍ	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NA	NA	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
México		NO	NA	NA	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NA	NA	NO
	Guatemala	SÍ	SÍ	NO	SÍ
	Honduras	NO	NA	NA	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SÍ	SÍ	NO	SÍ

La entidad concede trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales acuerdos comerciales; (b) a los bienes y servicios

provenientes de estados con los cuales no exista acuerdo comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normatividad en materia de compras y contratación pública he dicho Estado; (c) a los servicios prestados pro oferentes miembros de la comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

VIII. ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El Ordenador del Gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso, módulo o módulos al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente la invitación pública o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, módulo o módulos, si a ello hubiere lugar.

La adjudicación se celebrará en la fecha y hora establecida en el Cronograma de que trata la sección XIII. De las circunstancias ocurridas en su desarrollo se dejará constancia en acta.

En el evento que el jefe de la Entidad o su delegado no acoja la recomendación del Comité Evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

IX. RIESGOS

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación. (ver anexo MATRIZ DE RIESGOS).

X. GARANTÍAS

A. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Los errores o imprecisiones en el texto de la Garantía presentada son susceptibles de subsanación o aclaración por el proponente hasta el término previsto para subsanar. Sin embargo, la no entrega de la Garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las Garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Empresa Social del Estado Hospital María Angelines identificado con el NIT 846000678-2 y Ministerio de Salud y Protección social

Característica	Condición
Amparos	La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10 %) del valor del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación.
Tomador	• **Para las personas jurídicas:** la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • **Para los Proponentes Plurales:** la Garantía debe otorgarse por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se debe relacionar claramente a los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Si en desarrollo del Proceso de Contratación se modifica el Cronograma, el Proponente debe ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

B. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista debe presentar la Garantía de cumplimiento en original a favor de la Empresa Social del Estado Hospital María Angelines dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la suscripción del contrato electrónico para su verificación y aprobación por parte de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

Característica		Condición		
Clase		Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.		
Asegurado/ beneficiario		Empresa Social del Estado Hospital María Angelines identificado con el NIT 846000678-2 y Ministerio de Salud y Protección social		
Amparos, vigencia y valores asegurados		**Amparo**	**Vigencia**	**Valor Asegurado**
		Cumplimiento general	Plazo del contrato y seis meses más.	10% del valor del contrato
		Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Plazo del contrato y tres (03) años más.	5% del valor del contrato
		Estabilidad y calidad de la obra	Un (01) año contado desde el momento de entrega de la obra.	20% del valor del contrato.
Tomador		• **Para las personas jurídicas:** la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal		

Característica	Condición
	expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • **Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio):** la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor.

C. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

El Contratista debe contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Empresa Social del Estado Hospital María Angelines identificado con el NIT 846000678-2 y Ministerio de Salud y Protección social
Tomador	• **Para las personas jurídicas:** la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • **Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal, Consorcio):** la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Valor	**200 salarios mínimos legales mensuales vigentes.**
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.

Característica	Condición
Beneficiarios	Terceros afectados y la Empresa Social del Estado Hospital María Angelines identificado con el NIT 846000678-2 y Ministerio de Salud y Protección social.
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados, cuando dicha autorización se requiera. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se pueden pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida, sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

NOTA: La aprobación de las garantías por parte de la Empresa Social del Estado Hospital María Angelines, es requisito previo para el inicio de la ejecución del contrato, razón por la cual, ningún contrato en el que se haya previsto la existencia de garantías podrá iniciar su ejecución sin la respectiva aprobación de éstas.

XI. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La entidad ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de interventor.

El interventor, debe ejercer un control integral sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el interventor. No obstante, si el contratista no estuviese de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al interventor, con copia a la Entidad, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el interventor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para la Entidad.

Si el contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del interventor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 5 días hábiles, el Interventor comunicará dicha situación a la Entidad para que este tome las medidas que considere necesarias.

El Interventor o quien haga sus veces, deberá documentar las causas o motivos del incumplimiento de indicadores que llegaren a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

El interventor debe verificar que los equipos, maquinaria y herramientas que el contratista suministre para la realización de las labores de mantenimiento rutinario, estén en perfecto estado de operación, sean adecuados y que sean suficientes para las características y la magnitud del trabajo por ejecutar.

XII. CONTRATO

A. PARTES

Las partes del Contrato serán el Proponente que haya resultado adjudicatario del presente proceso de selección y la Entidad que publica la presente invitación.

B. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto consiste en la **"ADECUACION MENOR DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UAS-C LA TAGUA DE LA E.S.E HOSPITAL MARIA ANGELINES DE LEGUIZAMO LOCALIZADO EN LE MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**

C. FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO

Dentro de los tres (3) días hábiles la siguiente, a partir de la notificación de la resolución por medio de la cual se adjudica el contrato, el Proponente favorecido o su representante legal, con el fin de la elaboración, revisión y registro presupuestal del contrato deberán presentar, la siguiente documentación:

(a) Rut del consorcio y de cada uno de los integrantes, igualmente para persona natural. (Copias legibles). **(b)** Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y de cada uno de los integrantes (Copias legibles). **(c)** Certificación (paz y salvo) de pagos de seguridad social y aportes parafiscales a la fecha de la adjudicación. **(d)** Formulario IVA para personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales. **(e)** Certificación ORIGINAL bancaria a nombre del Proponente, de la cuenta en la que la entidad le consignará el valor de las Actas parciales. (La certificación bancaria para el Anticipo se solicitará una vez se numere el contrato y se determine Interventor). **(f)** Copia de la Resolución de facturación DIAN vigente.

XIII. CRONOGRAMA

El siguiente es el cronograma del proceso de selección:

Fecha DD	2025 MM	Actividad	Hora (Hasta)	Lugar

05	08	Publicación Resolución de Apertura Publicación estudios y documentos previos Publicación invitación publica de menor cuantía	El día 05 de agosto de 2025	Podrá consultar el documento en https://www.esehoma.gov.co/ https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
11	08	plazo para presentar observaciones a los términos de condiciones y plazo para Presentar Manifestaciones de Interés de limitar la convocatoria a Mipymes	El día 11 de agosto de 2025 hasta las 5:00 p.m.	Al E-mail: contratosmangelines@gmail.com https://www.esehoma.gov.co/ o en las instalaciones de la Empresa Social Del Estado Hospital María Angelines. Km 1 vía al aeropuerto - Puerto Leguízamo (Putumayo)
15	08	Publicar Respuestas a Observaciones y sugerencias a los términos de condiciones	El día 15 de agosto de 2025	Podrá consultar el documento en https://www.esehoma.gov.co/ https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
19	08	Publicación de los términos de condiciones en el caso de existir modificaciones la invitación publica de menor cuantía	El día 19 de agosto de 2025	Podrá consultar el documento en https://www.esehoma.gov.co/ https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
19	08	Publicar el listado de manifestaciones de interés recibidas. Inicia Plazo para la presentación de las propuestas	El día 19 de agosto de 2025	Podrá consultar el documento en https://www.esehoma.gov.co/ https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
22	08	Fecha límite de presentación de Ofertas (Cierre del Proceso)	El día 22 de agosto de 2025 hora límite 4:00 P.M.	Al E-mail: contratosmangelines@gmail.com https://www.esehoma.gov.co/ o en las instalaciones de la Empresa Social Del Estado Hospital María Angelines. Km 1 vía al aeropuerto - Puerto Leguízamo (Putumayo)
22	08	Publicación del Informe de presentación de ofertas (acta de cierre del proceso)	El día 22 de agosto de 2025 hora límite 6:00 P.M.	Podrá consultar el documento en https://www.esehoma.gov.co/ https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
29	08	Evaluación de Ofertas	El día 29 de agosto de 2025	Procedimiento interno de la Empresa Social Del Estado Hospital María Angelines. Virtual: link será publicado el dia antes a la audiencia de adjudicación Podrá consultar el documento en https://www.esehoma.gov.co/ https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
01	09	Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	El día 01 de septiembre de 2025	
04	09	Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Desde el 04 de septiembre de 2025 hasta El día 05 de	Al E-mail: contratosmangelines@gmail.com, https://www.esehoma.gov.co/ o en las instalaciones de la Empresa Social Del Estado Hospital María

		(Dentro del plazo anterior)	septiembre de 2025 a las 5:00 p.m.	Angelines. Km 1 vía al aeropuerto - Puerto Leguízamo (Putumayo)
05	09	Respuesta a observaciones al informe de evaluación	El día 05 de septiembre de 2025	Podrá consultar el documento en https://www.esehoma.gov.co/ https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
08	09	La dependencia de donde nace la necesidad, realiza cuadro comparativo en el cual recomendara al gerente la oferta que cumpla con los criterios de selección establecidos para el proceso contractual.	El día 08 de septiembre de 2025	Podrá consultar el documento en https://www.esehoma.gov.co/ https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
		Adjudicación o declaratoria de desierto.		
		Carta de Aceptación de la Oferta		
11	09	Firma del Contrato	02 días hábiles siguientes de la publicación del acto administrativo de adjudicación	
Dentro de los tres (3) días siguientes		Entrega de garantías	NA	Podrá consultar el documento en https://www.esehoma.gov.co/ https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
		Acreditación de paz y salvo con el sistema de seguridad social		
		Aprobación de garantías		
		Expedición del registro presupuestal		
		Publicación del Contrato		

ENERSIO EDUARDO GODOY CHAVEZ
GERENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Proyectó:	*Esteban Felipe Usma Oquendo*	*Subgerente Administrativo Y Financiero*	
Revisó Jurídicamente:	*Jesús David Alvarez Casadiegos*	*Asesor Jurídico y de Contratación*	

Nota 1. Se insertan los formatos de acuerdo al proceso.
Nota 2. Se establecen criterios de ponderación de acuerdo al proceso

Jesús D. Alvarez C.
Abogado
T.P. 273658
CEL: 3202137...
jesusD.alvarez@hotmail.com

ANEXO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Lugar y fecha

Señores
[Nombre de la Entidad Estatal]
Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de [Nombre de la Entidad Estatal] respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la invitación pública de la licitación de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a la terminación de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 de la invitación pública.

10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto:			
Dirección:			
Teléfono:		Celular:	
E-Mail:			

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO 2 - OFERTA ECONÓMICA.

Proceso de Contratación [Insertar información]

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES				
1,01	Desmonte de aparatos sanitarios	UND	13,00	$	$
1,02	Desmonte y retiro de cubierta existente	M2	217,98	$	$
1,03	Demolición de piso esmaltado, cerámica, baldosa cemento o mortero nivelación. incluye retiro	M2	119,61	$	$
1,04	Demolición y retiro de placa en concreto, andenes en concreto, rampas en concreto.	M2	15,09	$	$
1,05	Desmonte de puerta y ventanas	M2	40,16	$	$
1,06	Demolición de enchape de muros	M2	96,14	$	$
1,07	Demolición de muros en mampostería, incluye retiro	M2	9,72	$	$
1,08	Demolición de mesones en concreto, incluye retiro	ML	4,43	$	$
1,09	Desmonte, retiro y deshabilitación de instalación eléctrica interna existente.	M2	171,74	$	$
2	CONCRETOS				
2,01	Placa en concreto 3000psi, malla electrosoldada 5 mm. espesor 10 cm	M2	119,61	$	$
2,02	Anden en concreto 3000 psi, malla electrosoldada 4 mm, espesor 10 cm. escobeado y ratoneado	M2	15,09	$	$
3	MAMPOSTERÍA Y ACABADOS DE MUROS				
3,01	Muro en bloque no 4	M2	9,74	$	$
3,02	Pañete en motero impermeabilizado 1:4	M2	9,74	$	$
3,03	Enchape muro formato mínimo .25x.30	M2	36,59	$	$
3,04	Estuco y vinilo tres manos en muros tipo i	M2	62,76	$	$
3,05	Estuco y pintura exteriores tipo koraza	M2	107,40	$	$
3,06	Estuco y pintura de alta asepsia 3 manos	M2	183,57	$	$
3,07	Estuco y pintura tipo esmalte sobre muros (zócalos)	M2	25,84	$	$
4	CUBIERTAS Y CIELO RASOS				
4,01	Estructura para cubierta en perfil ref: (pag_c 120x60_ 1,9 mm) calibre 14, pintado con anticorrosivo o wash primer.	ML	269,70	$	$
4,02	Suministro y colocación de cubierta en lámina master 1000 calibre 28 prepintada.	M2	155,61	$	$
4,03	Caballete en lámina metálica pintada	ML	15,72	$	$

4,04	Suministro y colocación de canoera en lámina latón galvanizada calibre 20 con desarrollo de 0,60 m incluye gancho de fijación, incluye anticorrosivo y acabado en esmalte	ML	31,44	$	$
4,05	Suministro e instalación de bajantes de aguas lluvias en 3"	ML	28,20	$	$
4,06	Suministro e instalación de cielo raso en pvc	M2	137,34	$	$
5	**PISOS Y ENCHAPES**				
5,01	Nivelación para piso e=0,05 m	M2	137,34	$	$
5,02	Baldosa cerámica para pisos	M2	137,34	$	$
5,03	Guardaescoba en cerámica	ML	114,25	$	$
6	**CARPINTERIA METALICA**				
6,01	Puertas en marco y contramarco de aluminio blanco, con vidrio 5mm + película tipo sandblasting, con cerradura tipo bola. tragaluz en vidrio.	M2	19,74	$	$
6,02	Suministro e instalación de ventana lámina galvanizada calibre 20. corredera o fija, acabado en anticorrosivo y esmalte. incluye vidrio 4 mm, película de seguridad acabado sandblasting.	M2	24,00	$	$
6,03	Portón metálico entablerado en lámina galvanizada calibre 20, con cerradura doble macho. incluye acabado en anticorrosivo y esmalte. 1,60mx2,50m	UND	2,00	$	$
7	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
7,01	Conexión acometida parcial del poste a la caja de medidor, en cable monofásico encauchetado no 8, cable no 8, tensores para cable, tubo imc 3/4", capasete 3/4", boquilla imc 3/4".	ML	30,00	$	$
7,02	Suministro e instalación de caja medidor monofásica, con pin de corte 1x40 amp, incluye instalación del sistema de puesta a tierra, incluye conector de cobre, cable awg no 8 por 3 líneas, y varilla de cobre 2,40m.	UND	1,00	$	$
7,03	Suministro e instalación de tablero de control de 12 ctos (incluye: caja de breakers bifásica, breakers 1x20 amp, 1x30 amp)	UND	1,00	$	$
7,04	Suministro e instalación de punto eléctrico de iluminación. incluye luminaria led de 18w. redonda o cuadrada o similar, de empotrar o	UND	34,00	$	$

	sobreponer, según aplique. incluye interruptor, y alambre no 14 awg por 2 líneas hasta por 3 metros y tubería pvc de 1/2" hasta por 3 m.				
7,05	Suministro e instalación de punto eléctrico de toma corriente dobles de 110 v (incluye accesorios, alambre awg no 12 por 2 líneas, alambre awg no 14 por 1 línea, y tubería pvc hasta por 3 metros).	UND	29,00	$	$
7,06	Suministro e instalación de punto eléctrico de toma corriente dobles de 220v (incluye accesorios, cable awg no 10 por 2 líneas, alambre awg no 14 por 1 línea, y tubería pvc).	UND	7,00	$	$
7,07	Suministro e instalación de lonchera de poste para conexión de la red de interconexión del departamento con el puesto de salud. incluye accesorios para su correcto funcionamiento.	UND	1,00	$	$
7,08	Suministro e instalación de transferencia manual para planta eléctrica, incluye toma 3x50 codelca, caja 2400, caja metálica de 25x25 x15, y accesorios de fijación.	UND	1,00	$	$
7,09	Acometida de distribución interna de tablero de distribución a uso final para toma corrientes y luminarias. incluye tubería pvc, alambre awg no 12 por 2 líneas y alambre no 14 por 1 línea y accesorios.	ML	100,00	$	$
7,10	Acometida para conexión planta eléctrica, desde tablero distribución hasta transferencia manual. incluye cable no 8 awg por 6 líneas.	ML	5,00	$	$
8	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y APARATOS SANITARIOS**				
8,01	suministro e instalación de mesón de empotrar, en acero inoxidable incluye pocetas y accesorios de grifería y desagues.	ML	5,49	$	$
8,02	Suministro y colocación de sanitario blanco de push incluye grifería	UND	3,00	$	$
8,03	Suministro e instalación de lavamanos de colgar incluye grifería y accesorios de instalación y funcionamiento	UND	9,00	$	$

8,04	Suministro e instalación de accesorios de baño en porcelana (toallero, jabonera y papelera).	UND	3,00	$	$
8,05	Suministro e instalación de barra de seguridad para persona discapacitada en acero inoxidable.	UND	3,00	$	$
8,06	Punto hidráulico de 1/2"	UND	16,00	$	$
8,07	Punto sanitario de 2"	UND	13,00	$	$
8,08	Punto sanitario de 4"	UND	3,00	$	$
8,09	Construcción de caja de inspección de 0,60x0,60 en concreto.	UND	2,00	$	$
8,10	Acometida hidráulica de distribución en tubo pvc-p 3/4"	ML	41,69	$	$
8,11	Poceta Lavatraperos prefabricado, incluye llave tipo jardín.	UND	1,00	$	$
8,12	Suministro e instalación de ducha tipo regadera y teleducha independiente.	UND	1,00	$	$
8,13	Suministro e instalación de lavadero prefabricado.	UND	1,00	$	$
8,14	Suministro e instalación de tubería sanitaria 6".	ML	14,02	$	$
8,15	Suministro e instalación de tubería sanitaria de 3"	ML	12,08	$	$
8,16	Suministro e instalación de tubería sanitaria de 2"	ML	7,70	$	$
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				$
	COSTOS INDIRECTOS				
	ADMINISTRACION	24,00%			$
	IMPREVISTOS	1,0%			$
	UTILIDAD	5,0%			$
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS	30,0%			$
	VALOR TOTAL DE LA OBRA (C. DIRECTOS + C. INDIRECTOS)				$

VALOR DE LA PROPUESTA: (EN LETRAS Y NUMEROS ($..) M/CTE) incluido impuestos directos e indirectos a que haya lugar.

Firma del Proponente
Nombre: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO NO. 3 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre de la persona natural, nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante del Consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral 1o. de la misma norma y, **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO** que se entiende prestado con la firma del presente documento, que:

"Que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley.

Que la persona jurídica que represento legalmente, ni sus socios, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley, ni en causal de disolución, o liquidación, concordato, quiebra, cesación de pagos, concurso de acreedores o embargo. (Sólo para personas jurídicas).

(Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, el representante debe manifestar que las personas naturales y/o jurídicas que lo conforman, ni los socios de las personas jurídicas que lo conforman, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley).

Así mismo, reconozco que es mi responsabilidad informar de cualquier cambio en la información contenida en esta declaración o en el formulario.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO 4 – COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores
[Nombre de la Entidad Estatal]
Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO 5 - CERTIFICADO PARA ACREDITAR FACTORES DE CALIDAD Y/O TÉCNICOS.

Proceso de Contratación [Insertar información del proceso]

ÍTEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	Cumple		Información Ádicional
1	PRELIMINARES			SI	NO	
1,01	Desmonte de aparatos sanitarios	UND	13,00			
1,02	Desmonte y retiro de cubierta existente	M2	217,98			
1,03	Demolición de piso esmaltado, cerámica, baldosa cemento o mortero nivelación. incluye retiro	M2	119,61			
1,04	Demolición y retiro de placa en concreto, andenes en concreto, rampas en concreto.	M2	15,09			
1,05	Desmonte de puerta y ventanas	M2	40,16			
1,06	Demolición de enchape de muros	M2	96,14			
1,07	Demolición de muros en mampostería, incluye retiro	M2	9,72			
1,08	Demolición de mesones en concreto, incluye retiro	ML	4,43			
1,09	Demonte, retiro y deshabilitación de instalación eléctrica interna existente.	M2	171,74			
2	CONCRETOS					
2,01	Placa en concreto 3000psi, malla electrosoldada 5 mm. espesor 10 cm	M2	119,61			
2,02	Anden en concreto 3000 psi, malla electrosoldada 4 mm, espesor 10 cm. escobeado y ratoneado	M2	15,09			
3	MAMPOSTERÍA Y ACABADOS DE MUROS					
3,01	Muro en bloque no 4	M2	9,74			
3,02	Pañete en motero impermeabilizado 1:4	M2	9,74			

3,03	Enchape muro formato mínimo .25x.30	M2	36,59			
3,04	Estuco y vinilo tres manos en muros tipo i	M2	62,76			
3,05	Estuco y pintura exteriores tipo koraza	M2	107,40			
3,06	Estuco y pintura de alta asepsia 3 manos	M2	183,57			
3,07	Estuco y pintura tipo esmalte sobre muros (zócalos)	M2	25,84			
4	**CUBIERTAS Y CIELO RASOS**					
4,01	Estructura para cubierta en perfil ref: (pag_c 120x60_ 1,9 mm) calibre 14, pintado con anticorrosivo o wash primer.	ML	269,70			
4,02	Suministro y colocación de cubierta en lámina master 1000 calibre 28 prepintada.	M2	155,61			
4,03	Caballete en lámina metálica pintada	ML	15,72			
4,04	Suministro y colocación de canoera en lámina latón galvanizada calibre 20 con desarrollo de 0,60 m incluye gancho de fijación, incluye anticorrosivo y acabado en esmalte	ML	31,44			
4,05	Suministro e instalación de bajantes de aguas lluvias en 3"	ML	28,20			
4,06	Suministro e instalación de cielo raso en pvc	M2	137,34			
5	**PISOS Y ENCHAPES**					
5,01	Nivelación para piso e=0,05 m	M2	137,34			
5,02	Baldosa cerámica para pisos	M2	137,34			
5,03	Guarda escoba en cerámica	ML	114,25			
6	**CARPINTERIA METALICA**					

6,01	Puertas En Marco y contramarco de Aluminio Blanco, con vidrio 5mm + película tipo sandblasting, Con cerradura tipo bola. Tragaluz en Vidrio.	M2	19,74			
6,02	Suministro e Instalación de Ventana Lámina Galvanizada Calibre 20. Corredera o Fija, Acabado en Anticorrosivo y Esmalte. Incluye Vidrio 4 mm, película de seguridad acabado sandblasting.	M2	24,00			
6,03	Portón Metálico entablerado en lámina galvanizada Calibre 20, Con cerradura Doble Macho. Incluye Acabado en Anticorrosivo y Esmalte. 1,60mX2,50m	UND	2,00			
7	**INSTALACIONES ELECTRICAS**					
7,01	Conexión acometida parcial del poste a la caja de medidor, en cable monofásico encauchetado no 8, cable no 8, tensores para cable, tubo imc 3/4", capasete 3/4", boquilla imc 3/4".	ML	30,00			
7,02	Suministro e instalación de caja medidor monofásica, con pin de corte 1x40 amp, incluye instalación del sistema de puesta a tierra, incluye conector de cobre, cable awg no 8 por 3 líneas, y varilla de cobre 2,40m.	UND	1,00			
7,03	Suministro e instalación de tablero de control de 12 ctos (incluye: caja de breakers bifásica, breakers 1x20 amp, 1x30 amp)	UND	1,00			

7,04	Suministro e instalación de punto eléctrico de iluminación. incluye luminaria led de 18w. redonda o cuadrada o similar, de empotrar o sobreponer, según aplique. incluye interruptor, y alambre no 14 awg por 2 líneas hasta por 3 metros y tubería pvc de 1/2" hasta por 3 m.	UND	34,00			
7,05	Suministro e instalación de punto eléctrico de toma corriente dobles de 110 v (incluye accesorios, alambre awg no 12 por 2 líneas, alambre awg no 14 por 1 línea, y tubería pvc hasta por 3 metros).	UND	29,00			
7,06	Suministro e instalación de punto eléctrico de toma corriente dobles de 220v (incluye accesorios, cable awg no 10 por 2 líneas, alambre awg no 14 por 1 línea, y tubería pvc).	UND	7,00			
7,07	Suministro e instalación de lonchera de poste para conexión de la red de interconexión del departamento con el puesto de salud. incluye accesorios para su correcto funcionamiento.	UND	1,00			
7,08	Suministro e instalación de transferencia manual para planta eléctrica, incluye toma 3x50 codelca, caja 2400, caja metálica de 25x25 x15, y accesorios de fijación.	UND	1,00			

7,09	Acometida de distribución interna de tablero de distribución a uso final para toma corrientes y luminarias. incluye tubería pvc, alambre awg no 12 por 2 líneas y alambre no 14 por 1 línea y accesorios.	ML	100,00			
7,10	Acometida para conexión planta eléctrica, desde tablero distribución hasta transferencia manual. incluye cable no 8 awg por 6 líneas.	ML	5,00			
8	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y APARATOS SANITARIOS**					
8,01	Suministro e instalación de mesón de empotrar, en acero inoxidable incluye pocetas y accesorios de grifería y desagues.	ML	5,49			
8,02	Suministro y colocación de sanitario blanco de push incluye grifería	UND	3,00			
8,03	Suministro e instalación de lavamanos de colgar incluye grifería y accesorios de instalación y funcionamiento	UND	9,00			
8,04	Suministro e instalación de accesorios de baño en porcelana (toallero, jabonera y papelera).	UND	3,00			
8,05	Suministro e instalación de barra de seguridad para persona discapacitada en acero inoxidable.	UND	3,00			
8,06	Punto hidráulico de 1/2"	UND	16,00			
8,07	Punto sanitario de 2"	UND	13,00			
8,08	Punto sanitario de 4"	UND	3,00			
8,09	Construcción de caja de inspección de 0,60x0,60 en concreto.	UND	2,00			

8,10	Acometida hidráulica de distribución en tubo pvc-p 3/4"	ML	41,69			
8,11	Poceta Lavatraperos prefabricado, incluye llave tipo jardín.	UND	1,00			
8,12	Suministro e instalación de ducha tipo regadera y teleducha independiente.	UND	1,00			
8,13	Suministro e instalación de lavadero prefabricado.	UND	1,00			
8,14	Suministro e instalación de tubería sanitaria 6".	ML	14,02			
8,15	Suministro e instalación de tubería sanitaria de 3"	ML	12,08			
8,16	Suministro e instalación de tubería sanitaria de 2"	ML	7,70			
TOTAL, COSTOS DIRECTOS						
Costos indirectos						
Administración		24,00%				
Imprevistos		1,0%				
Utilidad		5,0%				
TOTAL, COSTOS INDIRECTOS		30,0%				
Valor total de la obra (c. directos + c. indirectos)						

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]